



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento De Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 348

San Isidro, 26 DIC. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTA:

La solicitud de Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos personales, presentada por doña SUSANA PILAR COVARRUBIAS LLERENA, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 109°, 110° inciso b) y 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los servidores del Sector Público tienen derecho a gozar de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año;

Que, de acuerdo al artículo 66° del Reglamento Interno de Trabajo de la MSI, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 176-2004-ALC/MSI del 12 de julio de 2004, para el cómputo del periodo de licencias, se acumulará por cada 5 días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se aplicará cuando involucre días feriados; y,

En uso de la atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- otorgar a doña **SUSANA PILAR COVARRUBIAS LLERENA**, Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen de la Municipalidad de San Isidro, **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos personales, del 26 al 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO°.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

